

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 174

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**COMISIÓN DE LABOR DE PARLAMENTARIA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DESIGNANDO SINDICO SUPLENTE DE
TERRA IGNIS ENERGÍA S.A. DE CONFORMIDAD CON LA
LEY PROVINCIAL 1423**

Entró en la Sesión de: 30/04/2025

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:

AS. 174/25



Provincia de Tierra del Fuego A.C.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
302	23 ABR. 2025	1421
FIRMA		

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Sra. Presidenta la Honorable Legislatura

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Atlántico Sur.

Sra. Mónica Urquiza

TERRA IGNIS ENERGIA S.A.

Ushuaia, 23 de abril de 2025

Nota 9/2025

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 ABR 2025	
MESA DE ENTRADA	
Nº 144	Hst. 14:00
FIRMA	

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en nuestro carácter de accionistas de Terra Ignis Energía S.A. (en adelante, la Sociedad) a fin de solicitar su intervención para que, de conformidad con lo contemplado en la ley n° 1423, promulgada el 7 de julio de 2022, de creación de la Sociedad, se trate en el recinto de esa Legislatura la elección del síndico suplente que debe ser propuesto a la Asamblea de la Sociedad para cubrir la vacancia existente en ese cargo.

Destacamos que la ley n° 1423, art. 4, dio a la Sociedad la forma de sociedad anónima, con sujeción al régimen previsto en el Capítulo II, Sección V, de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (en adelante LGS), esto es el régimen aplicables a las sociedades anónimas, por lo que resultan aplicables a Terra Ignis Energía S.A. las disposiciones de la LGS referidas a la constitución de los órganos societarios - asamblea y directorio - así como a su órgano de fiscalización, la sindicatura.

De acuerdo con el procedimiento establecido para Terra Ignis Energía S.A. por el art. 9, ley n° 1423, el art. 21 del Estatuto de la Sociedad, formalizado por Escritura n° 125 del 11 de agosto de 2023 y el art. 284, LGS,



es competencia de la Asamblea de Accionistas designar a los síndicos de la Sociedad a propuesta del Contador General de la Provincia (dos de ellos) y de del Poder Legislativo (un tercer síndico).

Desde la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 2024, el cargo de síndico titular designado a propuesta de la Legislatura es ocupado por el Dr. Gonzalo Zeni, luego de que se desvinculara a la Dra. Ana Constanza Carro. Como consecuencia de ello, ha quedado vacante el cargo de síndico suplente que debe ser designado a propuesta de esa Legislatura.

Por lo expuesto, atento las previsiones legales citadas y la vacancia existente en el cargo de síndico suplente a propuesta de la Legislatura Provincial, solicitamos a ese Cuerpo que proponga a los accionistas de Terra Ignis Energía S.A. el profesional o los profesionales que estime competentes para cubrir el cargo vacante, a fin de que la Asamblea, en uso de sus atribuciones legales, proceda a la designación de un síndico suplente entre las personas propuestas.

Saludamos a Uds. atentamente.

Eduardo Alejandro Américo Aguirre González
Representante
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:
2025.04.23
12:55:22 -03'00'

Oscar Alejandro Bahamonde Barria
Representante AREF
Agencia de Recaudación fueguina

ASEA SECRETARIA
LEGISLATIVA